Municipio de Tigre	Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto **DECRETO 1745/09**	**D12** DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 3 de noviembre de 2009.-

VISTO:

Los Decretos delegando funciones de este Departamento Ejecutivo en distintas Secretarías de acuerdo a su competencia, conforme lo dispone el artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires", y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1562/09 se modificaron a partir del 9 de octubre de 2009 las competencias de las Secretarías antes mencionadas, correspondiendo en consecuencia determinar la continuidad de la delegación de funciones conforme a estas nuevas competencias.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Déjase constancia que a partir del 9 de octubre de 2009 la continuidad de las delegación de funciones del Departamento Ejecutivo que en cada caso se detallan, según competencias dispuestas por el Decreto 1562/09:

I		Serán cumplidas por la Secretaría de Ingresos Públicos las delegaciones de funciones dispuestas por los siguientes Decretos:
	a)	Art. 2 del Decreto 1601/08 para aplicar la Ordenanza 2976/08: convenio Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina.
	b)	Art. 1º del Decreto 2600/81: Optar por valuación municipal en los términos de la Ordenanza Impositiva vigente.
	c)	Decreto 820/02: Trámites ante la Dirección Provincial de Catastro Territorial.
	d)	Art. 1º del Decreto 633/04: Suscribir certificados de deuda que servirán de base a los juicios de apremios de tributos impagos.
	e)	Decreto 1260/06: Actos administrativos de registro de prescripciones de Tasas Municipales
II		Serán cumplidas por la Secretaría de Hacienda y Administración las delegaciones de funciones dispuestas por los siguientes Decretos:
	a)	Artículo 1º inciso 3) del Decreto 697/97: control y administración del personal municipal
	b)	Decreto 1127/08: actos administrativos que pongan en vigencia modificaciones presupuestarias comprendidas en las facultades del Departamento Ejecutivo concedidas por las Ordenanzas que aprueban los Presupuestos y Cálculo de Recursos para cada año.

III		Serán cumplidas por la Secretaría de Gobierno las delegaciones de funciones dispuestas por Decreto 155/08: trámite, elevaciones y actos administrativos relacionados con la aplicación de la Ley 10.830 sobre “escrituración de interés social” y los relacionados con la Ley 14.394, Ordenanza 2407/02, sobre “bien de familia”.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Municipal de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

D2550
BO.585
06-11-09

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1745/09

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.